

TEMAS DESTACADOS:

▪ [Cuidados básicos de las suculentas](#)
[Google Noticias](#)

▪ [MIO Cable ejecuta cambio de motor](#)

■ Dilema en la regulación

Ciudadanos denuncian fotomultas tras seguir órdenes de agentes de tránsito en Cali

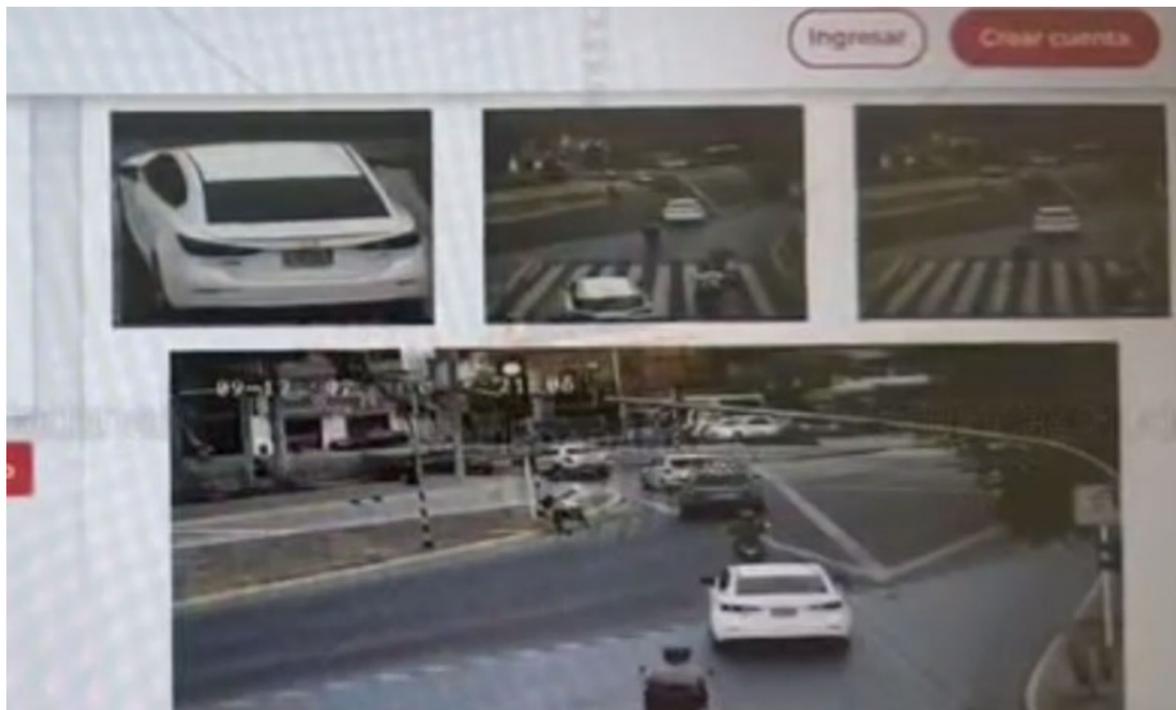


Foto: Captura de pantalla

CALI

Martes 12 de Noviembre, 2024

Conductores en Cali reportan que están recibiendo foto comparendos en la intersección de la Calle 1 con Carrera 52, donde agentes de tránsito, en un esfuerzo por mejorar el flujo vehicular, estuvieron dando paso a los vehículos a pesar de la presencia de una cámara de fotomulta.

Según la normativa colombiana, en caso de conflicto entre la señal de un semáforo y la indicación de un agente, la instrucción del agente prevalece.

Sin embargo, la activación de la cámara generó multas automáticas para quienes obedecen a los agentes.

El Código Nacional de Tránsito establece que los agentes de tránsito tienen autoridad sobre cualquier señalización, incluidos los semáforos, cuando dirigen el tráfico.

¿Quieres estar al día con información seria y veraz?

Recibe las noticias del **Diario Occidente** en tu correo electrónico

Haz clic aquí y suscríbete
¡Sin ningún costo!

DIARIO OCCIDENTE
La verdad no tiene precio

DESTACADO

LO MÁS VISTO

LO MÁS RECIENTE



[Aves Cali: conozca la finca adaptada para avistar pájaros](#)



[Polémica: Petro presentó el escudo de Colombia con cambios, vea cómo quedaría](#)



[Moto invadió el carril del MIO y terminó bajo el bus](#)



[DJ Exotic entre la vida y la muerte tras tiroteo en motel de la vía Cali-Jamundí: esto se sabe hasta el momento](#)



[Ataque a DJ Exotic: dos capturados y múltiples armas incautadas tras balacera](#)

En estas circunstancias, las fotomultas que se generan podrían ser impugnadas, ya que los conductores están siguiendo una instrucción legítima de un agente de tránsito y no desobedeciendo las señales de tránsito.

¿Qué deben hacer los conductores afectados?

Documentar las pruebas: Los conductores que reciban multas tras haber seguido las instrucciones de un agente pueden recopilar evidencia, como fotos o videos que muestran al agente dirigiendo el tráfico.

Esta documentación es clave para impugnar la multa.

Proceso de impugnación: Para iniciar el proceso, los conductores tienen un plazo de 11 días hábiles a partir de la notificación de la fotomulta para solicitar una cita de impugnación.

Durante esta cita, deben presentar cualquier evidencia que respalde que se obedeció a la autoridad del agente de tránsito y no al semáforo.

Pasos para impugnar una fotomulta en Cali

1. Revisar la notificación: Los detalles de la fotomulta incluyen el lugar y momento en que ocurrió la infracción. Es importante leer cuidadosamente estos detalles.

2. Agendar una cita de impugnación: A través del número de atención al ciudadano, videollamadas, chat con un asesor o en puntos de atención presencial, se puede solicitar la cita para la impugnación.

El plazo máximo para realizar esta solicitud es de 11 días hábiles después de recibir la notificación.

3. Presentar la documentación: En la cita de impugnación, el conductor puede presentar fotografías, videos o testimonios que demuestran que la multa es injusta debido a la indicación del agente de tránsito.

4. Derecho a apelar: Si la primera decisión es desfavorable, el conductor tiene el derecho de apelar ante una instancia superior, dependiendo de la gravedad de la infracción y del proceso legal.

Otras recomendaciones para conductores

El cumplimiento de las indicaciones de los agentes de tránsito es obligatorio, pero en caso de recibir una fotomulta bajo estas circunstancias, es esencial seguir los pasos legales para garantizar que se respeten sus derechos.

Además, se recomienda a los ciudadanos permanecer atentos a la señalización y la ubicación de cámaras de fotomulta para reducir el riesgo de sanciones automáticas.